REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA 12/2020 "SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE REUNIONES VIRTUALES (TELETRABAJO) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383.986.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Director General del Registro del Estado Civil, el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA 12/2020 "SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE REUNIONES VIRTUALES (TELETRABAJO) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383.986.***, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

En ese sentido, primeramente, resulta necesario señalar, que el **NUEVO COMITÉ DE EVALUACION** ha sido constituido por **RESOLUCION Nº 511 de fecha 7 de setiembre de 2020**, en reemplazo del Comité de Evaluación de Ofertas inicialmente constituido por Resolución Nº 357/2020 de fecha 12 de marzo de 2020.

En la parte resolutiva de la citada resolución textualmente señala: ***DISPONER la validez de todas las actuaciones del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 357/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, como ser pedidos de informes, solicitud de documentos formales, consultas, aclaraciones, desglose de precios y solicitud de correcciones aritméticas practicadas por el citado comité hasta la fecha de la presente resolución.***

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 176/2020 de fecha 14 de julio del 2020.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de agosto del 2020.

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de agosto del 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	69.990.000.-
2	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	44.500.000.-
3	PARASOFT S.R.L.	40.380.000.-
4	GO PARAGUAY S.A.	89.360.040.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, se consignaron las siguientes observaciones:

La representante presente de la firma PARASOFT S.R.L., Sra. IRMINA GRISELDA BENITEZ GONZALEZ con C.I. Nº 4.758.851. formula las siguientes observaciones: la planilla de oferta del oferente GO PARAGUAY S.A. presenta alteraciones en cuanto a la cantidad del producto, debiendo haber cotizado de forma global, el oferente cotiza con cantidad 60.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Los representantes de la firma GO PARAGUAY S.A., Sres. ROBERTO GABRIEL PEREIRA DE CARVALHO JACQUIER con C.I. Nº 4.009.505., y ENZO FABRIZIO FRESCURA SITJAR con C.I. Nº 3.978.113. formulan las siguientes observaciones: la firma PARASOFT S.R.L. no presento su declaración jurada de bienes y rentas, presento acción de inconstitucionalidad.

La firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. sin sello en hojas, no presento balance 2019, presento declaración jurada de menores, firmada por ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO Y GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA, sin embargo el mismo discierne con los representantes legales que figuran en el encabezado del mismo, que son ANTONIO ALFONSO DOMINGU EZ NOTARIO/CINTIA ADRIANA PAVON KAMM, acta y comunicación de la asamblea del 2019 no fue presentada, tampoco presentaron fotocopia simple del CI del firmante de la oferta.
La firma SISTECO PARAGUAY S.R.L. sin sello en hojas, no presenta cedula de identidad del firmante.

El representante de la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L. Sr. EDGAR DANIEL LOPEZ ARCE con C.I. Nº 3.381.562. formula las siguientes observaciones: la oferta de GO PARAGUAY S.A. en las especificaciones técnicas solo mencionan que cumple sin mencionar como cumplen con los requisitos del PBC.
La oferta de LOGICALIS PARAGUAY S.A. no incluyo en las especificaciones técnicas debido a lo cual, no puede verificarse si cumplen con los requerimientos del PBC.
La oferta de PARASOFT S.R.L. no menciona sobre las capacitaciones requeridas en el PBC y no adjunta la hoja de datos técnicos del producto ofertado para verificar si cumple con lo establecido en el PBC del llamado.

2. *Modificación de las bases y condiciones*

Por providencia de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se recepcionó el Memorando D.T.I.C. Nº 58/2020 de fecha 8 de setiembre de 2020 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, en donde dicha dependencia solicitante comunica que, en referencia al Memorándum Nº 026/2020 de fecha 1 de julio del corriente año, donde requirieron a la UOC el inicio del llamado para la Suscripción de Servicios de Teletrabajo, se verifico una inconsistencia en las especificaciones técnicas, y que de continuar con las mismas, conllevaría a la no correcta ejecución del contrato, por lo que requieren la cancelación del presente llamado.

A fin de continuar con el procedimiento de rigor, este Comité solicito su parecer jurídico a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). En tal sentido, dicha dependencia se ha expedido conforme a los términos del Dictamen U.O.C. N° 18/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020, donde expresa taxativamente cuanto sigue:

"***...y en atención a que en las especificaciones técnicas se verificaron inconsistencias importantes, y que de esa forma no llegarían a satisfacer íntegramente las necesidades institucionales, además que el gasto en el que incurriría la Institución sería una erogación improductiva, que ocasionaría un detrimento en el patrimonio de la entidad; por consiguiente, esta Coordinación considera oportuno tener en cuenta la comunicación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, y por tanto, en virtud a lo mencionado precedentemente y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 31º y el Formulario Oferta en su inciso g), eleva la recomendación de, salvo mejor parecer, cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2020 "SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE REUNIONES VIRTUALES (TELETRABAJO) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383.986***".

En tal sentido, es menester manifestar que de continuarse con el procedimiento de contratación y posterior adjudicación se podría ocasionar daño o perjuicio a la Convocante, en razón de que las bases y condiciones de la presente contratación directa no se encuentran acordes a las necesidades emergentes de la institución, en concordancia con lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Por tanto, se considera necesario precautelar el interés público, garantizar las mejores condiciones de contratación y velar por la integridad del erario público del Estado Paraguayo conforme al inc. a) del Art. 4 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

3. *Recomendación de cancelación*

Teniendo en cuenta la comunicación del departamento técnico requirente sobre las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, el parecer jurídico de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el deber institucional de salvaguardar el interés público, éste Comité de Evaluación recomienda cancelar el procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2020 "SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE REUNIONES VIRTUALES (TELETRABAJO) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383.986, fundado en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes.

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. **"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 12/2020 "SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE REUNIONES VIRTUALES (TELETRABAJO) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383.986.**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, siendo las 15:00 hs. del día 9 de setiembre de 2020, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC